

ASUNTOS TÉCNICOS

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los fines de contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno de este Máximo Órgano de Control Fiscal, se desarrollaron 16 manuales de organización correspondiente a las direcciones generales: de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión; Tecnología de Información, Consultoría Jurídica; Comunicación y Relaciones Públicas; y Administración; con sus respectivas direcciones adscritas.

Del mismo modo, se desarrollaron los instrumentos técnicos que a continuación se detallan:

- Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Seguridad, Prevención, Investigación y Control de Riesgos.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de caja chica.
- Manual de Instrucciones para los administradores del Fondo Fijo de caja chica.
- Análisis, diseño y modificación de formularios y su incorporación o actualización en el Sistema de Formas de la Contraloría General de la República.
- Instructivo para el Diseño y Actualización de Formularios.
- Instructivo para el Programa de Trabajo del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (PESNCF).
- Guía para la Elaboración del Plan Operativo Anual (POA).

Adicionalmente, como apoyo a la gestión de este Máximo Órgano Contralor se realizó la revisión y evaluación de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON) a los fines de actualizar la estructura organizativa.

Se realizó el análisis del valor de la Unidad de Viáticos de la Contraloría General de la República.

Se actualizó el archivo de los formularios utilizados para los distintos requerimientos administrativos llevados en Órgano.

ESTUDIOS JURÍDICOS ESPECIALES

La Contraloría General de la República en el ámbito de sus competencias y fortaleciendo su labor como Máximo Órgano de Control Fiscal realizó diversos estudios para atender y emitir opiniones jurídicas y técnicas, en cuanto a leyes, convenios, asuntos internacionales y actos normativos. Igualmente se analizó la estructura, organización y funcionamiento de este Máximo Órgano de Control.

En este contexto, se realizó la emisión de opiniones y pronunciamientos con contenidos jurídicos, técnicos y legales, en materia de procedimientos legales de pago de compromiso sin factura original, relacionada con el proceso de exclusión de modalidades de selección llevada a cabo por la unidad de apoyo, logística y servicios de SERSACON. De igual modo se emitieron opiniones jurídicas sobre consultas recibidas de otros órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Adicionalmente, se emitieron opiniones jurídicas relativas al talento humano de este Máximo Órgano de Control Fiscal, específicamente en el otorgamiento por vía excepcional del beneficio de jubilación, en los términos que establece el artículo 3, literal c, del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Contraloría General de la República, así como permisos no remunerados a trabajadores que fueron electos para ejercer cargos legislativos a nivel Nacional, Estatal o Municipal.

Finalmente, se emitió opinión jurídica respecto a las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República a las cuentas presentadas por algunos órganos y entes de la Administración Pública Nacional.

Por otra parte, en materia de intercambio de información y cooperación técnica con las organizaciones internacionales, en aras de fortalecer la labor de control en la gestión pública, la Contraloría General de la República ha participado en actividades y eventos que se mencionan a continuación:

- Aplicación de la encuesta “Gestión de la Integridad en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)”, realizada por la Contraloría General del Estado de Ecuador en el ámbito Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - (INTOSAI por su siglas en inglés) OLACEFS- Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFSUR).

- Elaboración de documentos presentados como aportes técnicos por parte de este Organismo Contralor sobre las actuaciones fiscales llevadas a cabo en el marco del Subproyecto “Convenciones contra la Corrupción y sus Mecanismos”, realizadas en el periodo de sesiones de la Conferencia de Estados Parte en Viena, desde el 6 al 10 de noviembre, a saber:
 - Documento de la declaración de la República Bolivariana de Venezuela en la sección de Debates que presentará la Misión de Venezuela ante la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) en el Séptimo periodo de sesiones de la Conferencia de Estados Parte en Viena.
 - Informe sobre los avances de la República Bolivariana de Venezuela de las disposiciones del Capítulo IV Cooperación Internacional de la CNUCC, discutidos en el marco de la octava sesión del Mecanismo de Examen de la Aplicación de dicha Convención
 - Revisión, aprobación, y remisión del informe de la República Bolivariana de Venezuela presentado por nuestra delegación en Viena de los Capítulos III y IV de la CNUCC. Esperando que, con esta última etapa del proceso de análisis, se pueda adoptar el informe y culminar el primer ciclo de examen, cumpliendo de esta manera el compromiso que tiene el país de aplicar los acuerdos de la CNUCC.
 - Elaboración del Informe sobre el Capítulo IV Cooperación Internacional artículo 44. La Extradición en Venezuela y anexo de las sentencias. Presentado por la República Bolivariana de Venezuela en el Octavo Periodo de Sesiones del Mecanismo de Examen de la aplicación de la CNUCC.
 - Elaboración del Informe para la participación de la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en el Debate General del Séptimo Periodo de Sesiones de la Conferencia de Estados Parte en Viena.
 - En fecha 13 de diciembre de 2017, a partir de la Iniciativa por parte del Equipo EFSUR de la Auditoría General de la Nación, Entidad de Fiscalización Superior de Argentina, se realizó una Videoconferencia relacionada con el “Informe Especial de Relevamiento y Evaluación de Proyectos Consejo Suramericano

de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de Infraestructura en Pasos Fronterizos de Países Miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) y Asociados”.

- En lo relativo al fortalecimiento, y fortaleciendo las capacidades institucionales y profesionales de las servidoras y servidores de la Contraloría General de la República se ha participado en las siguientes actividades de capacitación:
 - Curso virtual “Liderazgo”.
 - “Programa de Fortalecimiento de capacidades e-learning IDI”.
 - Curso virtual “Análisis Financiero para fines de Auditoría de Empresas Públicas”.
 - Curso virtual “Metodología para la evaluación de riesgos de integridad”.
 - Curso virtual “Gestión del Conocimiento” dictado por la Entidad Fiscalizadora de Ecuador.
- Se redactaron 3 artículos para la Revista Institucional de la Contraloría General de la República *CGRevista*, los cuales se enuncia a continuación:
 - “La Big Data (técnicas y herramientas de análisis de datos), en las Funciones de control”
 - “Las Organizaciones Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y sus aportes a la capacitación e-learning en las EFS de la región”
 - “40 años de la firma de la Declaración de Lima, celebrada, los días 5 y 6 de diciembre de 2017, en la ciudad de Lima, capital de la República del Perú”.

REGISTRO DE AUDITORES, CONSULTORES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE CONTROL

La Contraloría General de la República junto a los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los órganos del sector público podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes, calificados y certificados por este Máximo Órgano Contralor, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo

Único del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, con sujeción a la normativa que al respecto dicte esta Entidad Fiscalizadora Superior. En este sentido, a través de la Dirección de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control se procesaron 169 solicitudes donde se obtuvo como resultado la certificación de 67 personas naturales, 3 personas jurídicas y 66 renovaciones de certificados de los cuales: 57 corresponden a personas naturales y 09 a personas jurídicas, en atención con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.909 de fecha 23-05-2016). Asimismo, se acordó negar la inscripción de 31 personas naturales y 2 personas jurídicas mediante Autos Motivados debidamente notificados a los interesados, por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 del precitado Reglamento.

Ahora bien, en atención con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento antes mencionado se recibieron 52 informes de evaluación remitidos a este Máximo Órgano de Control Fiscal por parte de las autoridades de los órganos y entes del sector público, correspondientes a los resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los auditores, consultores, profesionales independientes o firma de auditores, de los cuales se tomó una muestra y se realizó la verificación exhaustiva de 14 contratos, así como de su documentación relacionada, a fin de cotejar la información suministrada.

Fueron atendidas 54 solicitudes de opinión o consultas, enmarcadas en la selección y contratación de profesionales por los órganos y los entes del sector público para apoyar sus funciones en materia de control fiscal y control interno; inscripción de interesados en este Registro; así como la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Reglamento en comento, y en las Normas para la Ejecución de los Trabajos y Presentación de Resultados por auditores, consultores y profesionales independientes y Firmas de auditores que presten servicios en materia de control (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.827 de fecha 23-12-2011).

Finalmente, cabe mencionar que fueron revocados 29 certificados de inscripción de personas naturales, de conformidad con lo señalado en el

numeral 1 del artículo 19, y fue suspendido un certificado de renovación por encontrarse incurso en la causal prevista en el literal a, numeral 2 del artículo 18 del referido Reglamento.